


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

25 de Agosto de 2006

Núm. 286

S U M A R I O

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. | | | |
| Contestaciones | | | |
| I. 117-I ¹ | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a política general de ésta ante la situación de la Comunidad Autónoma en el futuro marco presupuestario 2007-2013 de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. | 20314 | Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a escrito remitido por el Delegado Episcopal de León a los Centros Educativos de titularidad pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. | 20315 |
| P.O.C. 605-II | | P.O.C. 606-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por el | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a razones que permiten el baño en la playa fluvial de Las Moreras en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. | 20316 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| P.O.C. 607-II | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a motivos del cierre de los centros de animación empresarial de Puebla de Sanabria-Galende y de la Comarca de Benavente-Los Valles-Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. | 20316 | relativa a mediaciones realizadas por la empresa pública GICAL, SA, entre propietarios de viviendas vacías y los arrendatarios inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20319 |
| P.O.C. 608-II | | P.E. 4596-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones de la Junta en relación con los daños causados por el lobo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. | 20317 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a relación de solicitudes de viviendas móviles para situaciones de infravivienda, realizadas por los Ayuntamientos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20319 |
| P.O.C. 609-II | | P.E. 4597-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Programa "La Universidad de la Experiencia", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. | 20317 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la aplicación del REVIVAL a los municipios de ámbito rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20320 |
| P.E. 4561-II | | P.E. 4598-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Real Fuerte de la Concepción situado en Aldea del Obispo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005. | 20318 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de personas inmigrantes beneficiarias de las ayudas de alquiler de vivienda en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20320 |
| P.E. 4594-II | | P.E. 4599-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a Convenios de Colaboración suscritos con los Ayuntamientos, relativos a la realización de alojamientos públicos de alquiler para la población inmigrante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20319 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a solicitudes presentadas por personas inmigrantes para el acceso a una vivienda de protección oficial de gestión pública, en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20320 |
| P.E. 4595-II | | P.E. 4600-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de viviendas de gestión pública adjudicadas en el año 2005 a personas inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20321 |
| | | P.E. 4601-II | |
| | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a medidas adoptadas para potenciar la calidad de la intervención de los Ceas en el año 2005, en relación con el Plan de Inmi- | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| gración 2005-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20321 | tores de IMI en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20326 |
| P.E. 4602-II | | P.E. 4608-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a relación de entidades colaboradoras en la realización de programas especializados para la población inmigrante en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20322 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a programas especializados en inmigrantes durante el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20326 |
| P.E. 4603-II | | P.E. 4609-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a medidas adoptadas en los programas de primera acogida para la atención de las necesidades básicas de la población inmigrante en la Comunidad, durante el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20323 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de alojamientos alternativos dirigidos a inmigrantes durante el año 2005, dentro del Plan de Inmigración 2005-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20327 |
| P.E. 4604-II | | P.E. 4657-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a programas de inserción social, cursos de lengua española, costumbres e integración en la sociedad, apoyados por la Junta de Castilla y León en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20323 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a la denegación de asistencia jurídica al agente forestal en relación con el Coto de Villasayas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005. | 20327 |
| P.E. 4605-II | | P.E. 4682-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a medidas de capacitación del personal de las Corporaciones Locales, para la atención a las personas inmigrantes en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20325 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León relativas a los dólmenes localizados en la provincia de Salamanca, durante los últimos diez años, y previsiones futuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005. | 20328 |
| P.E. 4606-II | | P.E. 4686-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de ayudas para situaciones de necesidad concedidas en el año 2005, en relación con el Plan de Inmigración 2005-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005. | 20326 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mercedes Martín Juárez y D. Manuel Fuentes López, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para garantizar el traslado de las ganaderías a los pastos de invierno adecuadamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20329 |
| P.E. 4607-II | | P.E. 4687-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de inmigrantes percep- | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a intervención de la empresa TQM Kaizen en la presentación de la candidatura del Servicio público de Empleo, al | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Premio por Mejorar la Prestación de Servicios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20329 | P.E. 4700-II | |
| P.E. 4689-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes en la provincia de Zamora en la enseñanza pública, en los niveles de infantil, primaria, secundaria, FP y bachillerato, así como los alumnos con necesidades educativas específicas en dichos centros, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20332 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a cantidades destinadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2006, para la construcción de una residencia de ancianos en Oña (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20330 | P.E. 4701-II | |
| P.E. 4690-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a vivienda sita en la sede del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20333 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a cantidades destinadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2006, para la construcción de residencias de ancianos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20330 | P.E. 4704-II | |
| P.E. 4692-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20333 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de trabajadores y forma de contratación de los mismos, al servicio de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20331 | P.E. 4705-II | |
| P.E. 4698-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20333 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a asesoramiento privado de la Junta de Castilla y León en el contencioso constitucional sobre la Ley 21/2005, de 17 de noviembre de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20331 | P.E. 4706-II | |
| P.E. 4699-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes en la provincia de Zamora en la enseñanza concertada, en los niveles de infantil, primaria, secundaria, FP y bachillerato, así como los alumnos con necesidades educativas específicas en dichos centros, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006. | 20332 | | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20334 | P.E. 4711-II | |
| P.E. 4707-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20336 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20334 | P.E. 4712-II | |
| P.E. 4708-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20337 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20335 | P.E. 4719-II | |
| P.E. 4709-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 27/05-03 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20337 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20335 | P.E. 4723-II | |
| P.E. 4710-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 97/05 SG de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20338 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20336 | P.E. 4726-II | |
| | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 02/2003/6 de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006. | 20339 |

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

I. 117-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 117-I¹, a la Interpelación formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a política general de ésta ante la situación de la Comunidad Autónoma en el futuro marco presupuestario 2007-2013 de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Interpelación, referencia INT./0600117, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política general de la Junta de Castilla y León ante la situación de la Comunidad Autónoma en el futuro marco presupuestario 2007-2013 de la Unión Europea.

En primer lugar, debe recordarse que el tema de la negociación del futuro presupuesto comunitario y cómo pudiera afectar el mismo a los intereses de Castilla y León, ya ha sido tratado con ocasión de diversas comparaciones del Consejero de Economía y Empleo, a medida que se han ido conociendo las diferentes propuestas de las Instituciones comunitarias:

- marzo de 2004, con ocasión de la propuesta originaria de la Comisión Europea;
- mayo de 2004, con ocasión de la quinta ampliación de la Unión a 25 miembros;
- marzo de 2005, para explicar las alternativas que se estaban planteando en los diferentes Estados miembros, y que se han concretado en el Acuerdo de Perspectivas Financieras del pasado 17 de diciembre, no muy favorable para Castilla y León.

Las dos rúbricas del nuevo presupuesto comunitario que más nos afectan son las relativas a la política agrícola y a la política de cohesión:

- En cuanto a la primera, no se pueden hacer muchas valoraciones, toda vez que los recursos destinados a la misma están fijados desde la cumbre de Bruselas de 2002. Afortunadamente, no se han concretado aún las propuestas británicas que pretenden reducir este importe, aunque habrá que estar muy pendiente de la revisión prevista para mitad del periodo de programación.

No obstante, sí que ha perjudicado claramente a Castilla y León la pésima negociación conseguida por el Gobierno nacional en la OCM del azúcar.

- En cuanto a la política de cohesión, el Acuerdo de Perspectivas reconoce a Castilla y León su derecho a seguir percibiendo una pequeña cantidad de recursos en su condición de región de "convergencia natural", que se estima que estará en torno al 30% de las cantidades recibidas en el periodo 2000-2006 en materia de cohesión.

En estas circunstancias, la Junta de Castilla y León exigirá al Gobierno de España que complemente la merma adicional de recursos que ha provocado la negociación, hasta alcanzar el mismo porcentaje recibido por las regiones que abandonaron en 2000 la condición de objetivo 1.

Delimitado el marco presupuestario en el que se desenvolverá Europa en los próximos siete años, debe señalarse que los objetivos de la política general que desarrolla la Junta de Castilla y León van a seguir siendo los mismos que hasta el momento, y sobre los cuales se están obteniendo resultados muy positivos: crecimiento económico y creación de empleo.

Aunque vamos a dejar de recibir una cantidad importante de recursos programados, también son importantes los nuevos recursos a los que vamos a intentar acceder.

El nuevo diseño del presupuesto comunitario dedica una importante cantidad de recursos a la rúbrica de competitividad, que estarán disponibles para aquellos que presenten los mejores proyectos en materia de innovación y desarrollo.

Es precisamente en este campo donde se centran los esfuerzos de la Junta de Castilla y León en materia de política económica, conscientes de la necesidad de aumentar el tamaño de nuestras empresas y de nuestro tejido empresarial, así como de que la competitividad de nuestras empresas vendrá determinada en un porcentaje muy importante por su capacidad de innovación y mejora en la gestión, en los productos y en los procesos.

En este contexto se enmarca la reestructuración de la Agencia de Desarrollo Económico en la nueva Agencia de Inversiones y Servicios, con una estructura mucho más acorde a la resolución de estas vicisitudes.

La primera variación está referida al modo de financiación de nuestras empresas. Para el logro de los objetivos previstos hacen falta recursos que se pongan a

disposición de las empresas, buscando nuevas fórmulas que superen las exigentes condiciones financieras de garantía tradicionales. y para ello se crea ADE-Financiación.

Se trata de un instrumento de carácter público que complementa la oferta financiera privada en sectores con tradicionales problemas de financiación: nuevos proyectos acometidos por emprendedores, I+D+i, sectores emergentes, proyectos con largo plazo de maduración...

Un segundo pilar en el que se basa nuestra política de competitividad, con incidencia directa en el tamaño de las empresas y el tejido industrial: la Internacionalización.

Actualmente nos encontramos en el segundo año del Plan de Internacionalización, que constituye un referente para aquellas empresas que se inician en la actividad exportadora y aquellas otras que quieren consolidar su presencia en los mercados internacionales.

En tercer lugar, la estrategia de I+D+i que se está desarrollando desde la Administración Regional. Para lograr el objetivo de crecimiento en materia de competitividad, Castilla y León ha apostado por la innovación, estableciendo una serie de bases que han fortalecido el sistema regional.

Las principales líneas que se van a seguir a partir de ahora van a ir dirigidas a incrementar el apoyo a los proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas, a introducir un número mayor de investigadores y tecnólogos, en las empresas, a fomentar la participación (en línea con la nueva estructura de la Agencia de Inversiones y Servicios) en los Programas Marcos de I+D de la Unión Europea, a incorporar a nuestras PYME's a la Sociedad de la Información.

En los últimos diez años, la región ha sido la Comunidad Autónoma de España que ha desarrollado de manera más eficaz el sistema regional de innovación, lo que se ha reflejado en todos los indicadores del INE en materia de I+D+i. El esfuerzo tecnológico prácticamente se ha duplicado en este tiempo. y en los presupuestos para 2006, el gasto en I+D crece hasta los 228,4 millones de euros (2,53% del presupuesto).

Por último, debe destacarse que de cara al desarrollo de la política general en el periodo 2007-2013, la Junta de Castilla y León es consciente de la necesidad de contar con las opiniones de los agentes sociales y económicos dentro del proceso de toma de decisiones. Fruto de esta necesidad, se firmó el pasado mes de diciembre el Acuerdo Marco para la competitividad, en cuyo contenido está la base para poder realizar una adecuada programación en los próximos años.

Valladolid, a 17 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 605-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 605-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a escrito remitido por el Delegado Episcopal de León a los Centros Educativos de titularidad pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Oral ante la Comisión Legislativa de Educación 0600605, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al escrito remitido por el Delegado Episcopal de León a los Centros Educativos de titularidad pública.

(TRAMITADA COMO PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159.3. DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.O.C./0600605, que debe ser tramitada como pregunta con respuesta por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, punto tercero, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León actualmente en vigor, se manifiesta lo siguiente:

En el mes de junio se determina anualmente el procedimiento de contratación de los profesores de religión católica. Para ello se tiene en cuenta el alumnado inscrito o matriculado en cada centro en éste área para cada curso escolar. Tras ello se comunica a los Ordinarios Diocesanos las horas lectivas que es preciso impartir en cada centro, al objeto de que remitan la relación de personas propuestas para cada centro. Una vez analizadas y evaluadas las propuestas de profesores de religión, la Consejería de Educación asigna los profesores necesarios a cada centro, dando traslado de ello a los Ordinarios Diocesanos para que remitan la documentación pertinente.

Independientemente de los escritos que el Delegado Episcopal de León haya dirigido a los centros, las actuaciones que esta Consejería de Educación ha llevado a cabo, en relación con el asunto de referencia, son las contempladas en la normativa actualmente en vigor.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.O.C. 606-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 606-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a razones que permiten el baño en la playa fluvial de Las Moreras en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante la Comisión Núm. P.O.C. 0600606-I formulada por D. Ismael Mario Bosch y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al baño en la playa fluvial de Las Moreras (Valladolid).

La Comisión Europea elabora anualmente un informe sobre la calidad de las aguas de baño de nuestro país en base a los informes de síntesis facilitados por las Comunidades Autónomas, remitidos a través del Ministerio de Sanidad y Consumo. Los informes de síntesis elaborados por la Consejería de Sanidad de las zonas de baño de Castilla y León oficialmente censadas por la Comunidad Europea, se han preparado teniendo en cuenta los criterios exigidos por el Real Decreto 734/1988, sobre Normas de Calidad para las Aguas de Baño (transposición de la Directiva 76/160/CEE, de 8 de diciembre de 1975) y por el Decreto 96/1997, de 24 de abril.

Estos informes se elaboran al final de la temporada de baño oficialmente establecida, en base a los controles que con periodicidad quincenal realiza el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, computando todos los controles realizados y clasificando la zona como conforme o no conforme. Los resultados de 2004 se publicaron mediante la Orden SAN/1705/2004 de 25 de noviembre, en el B.O.C.y L. n.º 229 de 26 de noviembre de 2004.

Valladolid, 19 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.O.C. 607-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 607-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a motivos del cierre de los centros de animación empresarial de Puebla de Sanabria-Galende y de la Comarca de Benavente-Los Valles-Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EEL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, referencia POC./0600607, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los motivos del cierre de los centros de animación empresarial de Zamora.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Los centros de animación empresarial nacen con la misión de contribuir a la mejora y el aumento del tejido empresarial, acercando los instrumentos de apoyo existentes y abriendo un canal de comunicación para la identificación y análisis de necesidades empresariales.

No obstante, nacen con fecha de caducidad por la propia esencia de los mismos, ya que el objetivo de los convenios firmados con los Ayuntamientos era realizar una actuación intensiva de visitas a empresas en las zonas, atender consultas y difundir información, asesorar y apoyar la tramitación de ayudas y colaborar e implicar a los agentes socioeconómicos.

Este programa ha cumplido sus objetivos y ha cubierto la necesidad existente y, además, el servicio no sufrirá merma alguna dado que desde la Gerencia provincial de la ADE se seguirán con especial atención estas zonas.

A este respecto, es de destacar que dentro del Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial, firmado el pasado 27 de diciembre por los máximos representantes regionales de CCOO, UGT, CECAL y por el Presidente de Junta de Castilla y León, se cita expresamente la potenciación de la estructura territorial de la nueva Agencia de Inversiones y Servicios a través de sus Gerencias Provinciales.

Se da también la circunstancia de que, desde diversos organismos e instituciones, se han puesto en marcha otros programas y redes de agentes de desarrollo local, por lo que se considera este servicio cubierto y se evitan duplicidades en muchos casos.

Valladolid, 24 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 608-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 608-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones de la Junta en relación con los daños causados por el lobo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante Comisión Núm. P.O.C./0600608 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a indemnizaciones por la muerte de ganado ovino por ataques de lobos en Zamora.

En determinadas zonas de Castilla y León, los ataques por parte del lobo hacia el ganado tienen una notable repercusión social y mediática, lo que motiva que las autoridades públicas responsables envíen mensajes tranquilizadores hacia la población explicando las actuaciones que desarrolla la Junta de Castilla y León para paliar sus efectos.

La Consejería de Medio Ambiente tiene habilitada desde el año 1999, y con carácter voluntario, una orden de ayudas destinada a paliar los daños causados por los lobos y perros asilvestrados al ganado doméstico. Se trata de una línea de ayudas de apoyo a los seguros al ganado, comprometiéndose la Consejería de Medio Ambiente a financiar el pago de las franquicias establecidas en las pólizas suscritas por los ganaderos. Pueden beneficiarse de estas ayudas todos los ganaderos que tengan suscritas pólizas de seguros que cubran los riesgos producidos por perros asilvestrados y lobos, y son asumidos tanto los ataques originados por el lobo, como por los perros asilvestrados.

Además, en el caso de que el causante del daño haya sido el lobo, la Consejería, desde el año 2003, asume de forma directa los daños indirectos y el lucro cesante generados en esos ataques. Las cuantías de estas últimas compensaciones son establecidas a partir de unos precios de valoración de las reses muertas, donde se contempla, los diferentes tipos de ganado, la edad, el sexo, la aptitud, etc. Esta ayudas en la actualidad son reguladas por la Orden MAM/1751/2005, de 23 de diciembre, por la que se convocan ayudas para paliar los daños producidos en Castilla y León por lobos y perros asilvestrados al ganado vacuno, ovino, caprino y equino y para compensar el lucro cesante y los daños indirectos originados por ataques de lobo a dicho ganado (B.O.C. y L. n.º 248 de 27 de diciembre).

Si el afectado cumple los requisitos exigidos y presenta en plazo y forma la solicitud y la documentación exigida para acogerse a las ayudas reguladas por la citada Orden, la Consejería de Medio Ambiente le abonará la subvención que le corresponda, de acuerdo con lo regulado en esa Orden de ayudas.

Valladolid, 16 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.O.C. 609-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 609-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Programa "La Universidad de la Experiencia", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación como Pregunta Escrita a la Pregunta Oral ante Comisión P.O.C 609, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista y en relación con la implantación del Programa Interuniversitario de la Experiencia en Benavente.

El Programa Interuniversitario de la Experiencia (antes Programa de la Universidad de la Experiencia) se

desarrolla a través de un marco de colaboraciones entre la Junta de Castilla y León y todas las Universidades de la Comunidad, tanto públicas como privadas.

El criterio para la progresiva implantación del Programa responde fundamentalmente a facilitar el acceso al mayor número posible de personas mayores de toda la Comunidad Autónoma, con independencia del lugar de residencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, donde se señala expresamente "La Junta de Castilla y León garantizará la adecuada distribución de los recursos, de forma que se compensen los desequilibrios territoriales, con especial incidencia en el mundo rural". Por esta razón, y una vez implantado el Programa en las capitales de provincia, se continuó su desarrollo en diversas localidades de Castilla y León con población superior a 20.000 habitantes (Ponferrada, Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Medina del Campo).

A partir del curso 2003/2004 se estableció en otras localidades del entorno rural, bajo el criterio de implantar al menos una nueva sede rural por provincia y, considerando las posibilidades presupuestarias, se planificó una implantación progresiva a razón de tres sedes por año. Con estos criterios el curso 2004/2005 se instauró en las localidades de Toro (Zamora), Arévalo (Ávila) y Cuellar (Segovia) y para el curso 2005/2006 se ampliará a las localidades de Astorga (León), Guardo (Palencia) y Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Con independencia de la financiación del Programa por parte de la Junta de Castilla y León, la selección de las nuevas localidades donde se implanta el programa se realiza de forma colegiada, en el seno de la Comisión Regional de Seguimiento del Programa donde están representadas todas las Universidades y la Administración Regional.

La razón de no tener en cuenta en ese momento la solicitud del Ayuntamiento de Benavente obedece a que ya se había seleccionado otra localidad en la provincia de Zamora, concretamente Toro, por considerar que esta localidad contaba con menores recursos destinados a la promoción del envejecimiento activo.

La implantación y ampliación del Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León se ha venido realizando, desde sus inicios en 1993, con criterios exclusivamente técnicos, como lo demuestra que actualmente se desarrolle en localidades en cuyos Ayuntamientos gobiernan grupos políticos de signos diferentes.

Valladolid, a 13 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4561-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4561-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Real Fuerte de la Concepción situado en Aldea del Obispo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604561 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Real Fuerte de la Concepción, situado en Aldea del Obispo (Salamanca).

En relación con la pregunta escrita P.E./0604561, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- La Junta de Castilla y León finalizó en el mes de junio de 2005 las obras ejecutadas de forma subsidiaria para la conservación del Real Fuerte de La Concepción. Aún no se ha repercutido la cuantía de la intervención a los propietarios, dado que las obras tienen señalado un plazo de garantía de un año y se considera conveniente esperar hasta la finalización de dicho plazo para proceder a la repercusión.

2.- En relación con las actuaciones referidas a la conservación y preservación del Fuerte, tal y como ya se ha comentado en ocasiones anteriores, debe recordarse que las actuaciones necesarias para garantizar la conservación del Monumento siguen correspondiendo, de acuerdo con el artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a los propietarios del mismo, que deben adoptar las medidas precisas para conservar, custodiar y proteger debidamente el Bien de Interés Cultural, de modo que se asegure su integridad y se evite su pérdida, destrucción o deterioro.

Valladolid, 18 de diciembre de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4594-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4594-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a Convenios de Colaboración suscritos con los Ayuntamientos, relativos a la realización de alojamientos públicos de alquiler para la población inmigrante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4594 formulada por D. Jose Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Convenios Específicos de Colaboración que se han suscrito con los Ayuntamientos para la realización de alojamientos públicos de alquiler para la población inmigrante

No se ha gestionado ningún Convenio Específico de los indicados en la pregunta, si bien si se han tramitado Convenios con varios Ayuntamientos para la promoción de Viviendas protegidas, existiendo la posibilidad que en los procesos de selección efectuado por los Ayuntamientos se atiendan necesidades de la población inmigrante.

Valladolid, 12 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4595-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4595-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a mediaciones realizadas por la empresa pública GICAL, SA, entre propietarios de viviendas vacías y los arrendatarios inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4595 formulada por D. Jose Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mediaciones realizadas por GICAL, S.A., entre propietarios de viviendas vacías y arrendatarios inmigrantes, según las condiciones señaladas en el Decreto 99/2004.

Las adjudicaciones de viviendas vacías realizadas a arrendatarios inmigrantes según las condiciones señaladas en el Decreto 99/2004 han sido 6, siendo su distribución provincial la siguiente: 1 en Burgos, 3 en Soria y 2 en Valladolid.

Valladolid, 11 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4596-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4596-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a relación de solicitudes de viviendas móviles para situaciones de infravivienda, realizadas por los Ayuntamientos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4596 formulada por D. Jose Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que han solicitado para situaciones de infravivienda, viviendas móviles

La relación de ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que han solicitado para situaciones de infravivienda, viviendas móviles, es:

SOLICITUDES VIVIENDAS MÓVILES

| LOCALIDAD | PROVINCIA | Nº <u>VIVIENDAS</u> |
|----------------------|-----------|------------------------|
| MIRONCILLO | ÁVILA | 1 |
| GUARDO | PALENCIA | 6 |
| ALDEA REAL | SEGOVIA | 1 |
| GOMARA | SORIA | 1 |
| VELILLA DE LOS AIRES | SORIA | 1 |

| | | |
|-----------------------------|------------|-----------|
| BLIECOS | SORIA | 1 |
| MAJÁN | SORIA | 1 |
| VILLANUEVA DE LA CONDESA | VALLADOLID | 6 |
| TOTAL | | 18 |

Valladolid, 12 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4597-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4597-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la aplicación del REVIVAL a los municipios de ámbito rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4597 formulada por D. Jose Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a municipios de ámbito rural a los que se ha extendido mediante orden del Consejero la aplicación de REVIVAL, según lo previsto en el decreto 99/2004.

Según lo previsto en el Decreto 99/2004, para su inscripción en REVIVAL, las viviendas vacías deberán estar situadas en una localidad de Castilla y León con más de 20.000 habitantes o en un municipio de su área metropolitana, sin que se haya producido ninguna ampliación del citado ámbito territorial.

Valladolid, 11 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4598-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4598-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de personas

inmigrantes beneficiarias de las ayudas de alquiler de vivienda en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4598 formulada por D. Jose Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas inmigrantes beneficiarias de las ayudas de alquiler de vivienda en 2005.

El número de personas inmigrantes beneficiarias de ayudas al alquiler de vivienda durante el año 2005 ha sido 559 por un importe de 840.651,74 €.

El detalle por provincias es el que sigue:

| PROVINCIA | AYUDAS | IMPORTE |
|------------|--------|--------------|
| ÁVILA | 52 | 87.366,46 € |
| BURGOS | 62 | 87.763,95 € |
| LEÓN | 70 | 92.707,64 € |
| PALENCIA | 19 | 23.954,21 € |
| SALAMANCA | 56 | 72.935,44 € |
| SEGOVIA | 91 | 133.064,81 € |
| SORIA | 97 | 166.468,27 € |
| VALLADOLID | 92 | 146.960,23 € |
| ZAMORA | 20 | 29.400,73 € |

Valladolid, 11 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4599-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4599-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a solicitudes presentadas por personas inmigrantes para el acceso a una vivienda de protección oficial de gestión pública, en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4599 formulada por D. Jose Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes presentadas por personas inmigrantes, para acceder a una vivienda de protección oficial de gestión pública en el año 2005

En el año 2005 no se ha presentado solicitud alguna por personas inmigrantes para acceder a una vivienda de protección oficial de gestión pública.

Valladolid, 26 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4600-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4600-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de viviendas de gestión pública adjudicadas en el año 2005 a personas inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4600 formulada por D. Jose Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viviendas de gestión pública adjudicadas a personas inmigrantes en el año 2005.

En 2005 se han entregado 6 viviendas de protección oficial con gestión pública a inmigrantes, siendo su desglose provincializado el siguiente: 1 en Sotillo de la Adrada (Ávila), 2 en León, 1 en Osorno la Mayor (Palencia), 1 en Palencia y 1 en Soria.

Valladolid, 26 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4601-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4601-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a medidas adoptadas para potenciar la calidad de la intervención de los Ceas en el año 2005, en relación con el Plan de Inmigración 2005-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4601-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas para potenciar la calidad de intervención de los Ceas en el año 2005.

En primer lugar, la financiación del personal de CEAS, establecido en el Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social, ha consistido en un coordinador por corporación local, dos técnicos medios por Zona de Acción Social (trabajador social y animador comunitario), más dos técnicos superiores a media jornada, según los módulos de costes del personal laboral de la Junta de Castilla y León. Teniendo en cuenta las diferencias, en cuanto al número de Zonas existentes en cada corporación local, se incrementa la financiación para un técnico más a media jornada por cada cinco Zonas de Acción Social, a partir de 5 Zonas, quedando:

- De 6 a 10 Zonas: 1 trabajador social a media jornada
- De 11 a 15 Zonas: 1 trabajador social a jornada completa
- De 16 a 20 Zonas: 2 trabajadores sociales (1 a jornada completa y 1 a media jornada)
- Más de 21 Zonas: 2 trabajadores sociales a jornada completa.

Durante el año 2005, se estableció además la posibilidad de incrementar la financiación de trabajadores sociales de atención directa en CEAS, en aquellas corporaciones locales cuya población media por Zona de Acción Social es mayor que la media de la Comunidad Autónoma (18.000 habitantes para zona urbana y 10.500 habitantes para zonas rurales), con las siguientes ratios:

- Hasta 5 Zonas: 1 trabajador social (1/2 jornada).
- De 6 a 10 Zonas: 1 trabajador social (jornada completa).
- De 11 a 15 Zonas: 2 trabajadores sociales (1 jornada completa y otro a media jornada)
- De 16 a 20 Zonas: 2 trabajadores sociales (jornada completa).

- Más de 21 Zonas: 3 trabajadores sociales (2 a jornada completa y 1 a media jornada).

Si aplicado este criterio, la media de población por Zona de Acción Social continuara por encima de la media de la Comunidad Autónoma, se incrementará 1 trabajador social más a media jornada sobre la dotación anterior.

Por otra parte, la formación es un factor fundamental para garantizar una intervención profesional de los técnicos de CEAS. Durante el año 2005 se han desarrollado las siguientes acciones formativas:

- 6 ediciones de "Proyecto Individualizado de Inserción Social". Curso basado en la metodología de Plan de Caso y el Proyecto Individualizado de Inserción (PII) como instrumento básico de intervención profesional y de la participación del usuario, incidiendo en aspectos como: el trabajo en equipo, el plan de caso, el PII, el acompañamiento profesionalizado, la motivación y la negociación con el interesado.
- 6 ediciones de cursos relativos a nuevas tecnologías que permitan la recogida de información mediante la aplicación informática SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales): 2 ediciones sobre Formación Básica y Aplicación del SIUSS; 1 edición sobre Configuración de SIUSS y 3 ediciones sobre Lenguaje SQL de SIUSS.

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4602-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4602-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a relación de entidades colaboradoras en la realización de programas especializados para la población inmigrante en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4602-I, formulada por D. José Moral Jiménez., Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las

entidades colaboradoras con las que se han establecido programas especializados para la población inmigrante en 2005.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005/2009, en 2005 desde la Gerencia de Servicios Sociales, se han apoyado programas especializados para la atención de las personas inmigrantes con las siguientes entidades privadas sin fin de lucro:

| | |
|------------|---|
| REGIONAL | ASCARE (Asociación Cáritas Regional) CRUZ ROJA AUTONÓMICA |
| ÁVILA | CARITAS DIOCESANA DE ÁVILA |
| BURGOS | CARITAS DIOCESANA DE BURGOS CRUZ ROJA DE BURGOS BURGOS ACOGE ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS ROSA DE LIMA MANZANO |
| LEÓN | CARITAS DIOCESANA DE LEÓN CARITAS DIOCESANA DE ASTORGA CRUZ ROJA DE LEÓN HOGAR DE TRANSEÚNTES "SAN GENADIO" ASOC. PROYECTO 21 |
| PALENCIA | CARITAS DIOCESANA DE PALENCIA CRUZ ROJA DE PALENCIA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS M ^{ra} . |
| INMACULADA | ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES |
| SALAMANCA | CARITAS DIOCESANA DE SALAMANCA CRUZ ROJA DE SALAMANCA ASDECOBA (Asociación de Desarrollo Comunitario "Buenos Aires") ESCUELAS PÍAS SANTIAGO 1 ACCEM (Asociación Comisión Católica de Migración) AHISPAN (Asociación de inmigrantes hispanoamericanos) SALAMANCA ACOGE ASOCIACIÓN DE MUJERES PLAZA MAYOR UNIVERSIDAD POPULAR DE SALAMAN- CA "NICOLÁS M. SOUSA" ASOCIACIÓN DE SENEGALESES "EL ENCINAR" |

SEGOVIA CARITAS DIOCESANA DE SEGOVIA
 CRUZ ROJA DE SEGOVIA
 ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SEGOMEH
 ASOCIACIÓN CULTURAL SALAM
 COOR. DESARROLLO INTEGRAL DE
 NORDESTE DE SEGOVIA

SORIA CARITAS DIOCESANA DE SORIA
 CRUZ ROJA DE SORIA
 ASOCIACIÓN TIERRA SIN MALES

VALLADOLID CARITAS DIOCESANA DE VALLADOLID
 CRUZ ROJA DE VALLADOLID
 PROCOMAR VALLADOLID ACOGE
 ASOCIACIÓN FAMILIAR RONDILLA
 ASAIN (Asociación de Ayuda al Inmigrante)
 SOCIEDAD SAN VICENTE PAUL
 ASOCIACIÓN EUROLATINA
 DESOD (Asociación Desarrollo y
 Solidaridad)

ZAMORA CARITAS DIOCESANA DE ZAMORA
 ADES (Asociación de Desarrollo Social de
 Zamora)
 ADEPRO (Asociación de promoción y
 desarrollo de la provincia de Zamora)

Además, se han financiado también a las Corporaciones Locales competentes en materia de Servicios Sociales (Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales), programas de Integración Social para facilitar el abordaje integral y la cobertura de todas las necesidades sociales de cualquier persona o familia, que incluyen, por tanto, las actuaciones dirigidas a la población inmigrante.

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4603-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4603-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a medidas adoptadas en los programas de primera acogida para la atención de las necesidades básicas de la población inmigrante en la Comunidad, durante el año 2005, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4603-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas adoptadas para potenciar los programas de primera acogida para la atención de las necesidades básicas de la población inmigrante en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma en 2005

De acuerdo con el objetivo 2 recogido en el Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005/2009, desde la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2005, se han potenciado en todas las provincias de la Comunidad Autónoma programas de primera acogida para la atención de las necesidades básicas de la población inmigrante y alojamientos alternativos para favorecer las condiciones de integración. Por ello se han reforzado los programas que se venían desarrollando referidos a la población inmigrante. Así, en los Centros de Acción Social se ha destinado para los técnicos de atención directa una cuantía de 1.151.748 €, concedida a las Corporaciones Locales competentes en Servicios Sociales Básicos (Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales). Igualmente se ha reforzado con 202.753 € la financiación destinada a los técnicos que trabajan en los programas de integración social.

En cuanto a los programas para personas inmigrantes que venían desarrollando las entidades privadas sin fin de lucro, y que incluyen actuaciones de primera acogida, se ha incrementado su financiación en un 53,39%, alcanzando una importe de 1.746.188 €.

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4604-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4604-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a programas de inserción social, cursos de lengua española, costumbres e integración en la sociedad, apoyados por la Junta de Castilla

y León en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4604-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los programas de inserción social, cursos de lengua española, costumbres e integración en la sociedad, que han recibido el apoyo de la Junta de Castilla y León en 2005

De acuerdo con el objetivo 2 recogido en el Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005/2009, desde la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2005, se han potenciado en todas las provincias los programas de inserción social destinados a favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes a través del desarrollo de Proyectos Individualizados de Inserción, con programas generales y especializados que de forma integral abordan las necesidades de las personas inmigrantes, entre ellas y principalmente el aprendizaje de la lengua, actividades interculturales, información, orientación, mejora de la capacidad ocupacional, apoyo y acompañamiento en los procesos de inserción laboral.

Desde el sector público, las entidades locales, en coordinación con las entidades colaboradoras, han llevado a cabo estas acciones a través de los Programas de Integración Social implantados en todas los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, financiados a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas.

Desde el sector privado se llevan a cabo estos programas en colaboración con la red básica de CEAS. Durante el 2005 han sido financiados por la Gerencia de Servicios Sociales los siguientes programas:

| LOCALIDAD | ENTIDAD | PROGRAMA |
|---|---|--|
| REGIONAL con acciones en varias provincias | CRUZ ROJA | - Programa Inmigrantes - Programa Operativo Lucha contra la Discriminación |
| ÁVILA | CARITAS | - Inserción Inmigrantes |
| BURGOS | CRUZ ROJA | - Atención Inmigrantes - Lucha contra la Discriminación |
| | BURGOS ACOGES | - Educación y Promoción Intercultural - Servicio de Información y Orientación |
| | MUJERES PROGRESISTAS ROSA DE LIMA MANZANO | - Cultura y lengua española para inmigrantes |

| | | |
|-------------------|---|---|
| LEÓN | CRUZ ROJA | - Programa Inmigrantes - Lucha contra la Discriminación |
| | ASOCIACIÓN PROYECTO 21 | - Proyecto 3 "i": inmigración, - integración e inserción |
| | CÁRITAS | - Atención a Inmigrantes |
| LEÓN (ASTORGA) | CÁRITAS | - Programa Inmigrantes |
| PALENCIA | CONGREG. RELIGIOSAS DE M ^a INMACULADA | - Programa apoyo y acompañamiento a inmigrantes y personas en exclusión |
| | ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES | - Programa de apoyo a inmigrantes |
| | CRUZ ROJA | - Intervención social con inmigrantes - Lucha contra la Discriminación |
| | CÁRITAS | - Programa inmigrantes |
| SALAMANCA | CRUZ ROJA | - Atención inmigrantes - Lucha contra la Discriminación |
| | CARITAS | - Proyecto integral de atención a inmigrantes |
| | SALAMANCA ACOGES | - Primera acogida y sensibilización |
| | UNIVERSIDAD POPULAR SALAMANCA "Nicolás M. Sousa" | - Atención a inmigrantes, barrio de Buenos Aires. |
| SEGOVIA | CRUZ ROJA | - Atención a inmigrantes - Lucha contra la Discriminación |
| | CÁRITAS | - Proyecto integración de inmigrantes |
| | ASOC. SOCIOCULTURAL S.E.G.O.M.E.H. | - Integración social para inmigrantes |
| | ASOC. CULTURAL "SALAM" | - Integración de mujeres árabes en Segovia - Asistencia a inmigrantes en proceso de regularización |
| | COORDINADORA DESARROLLO INTEGRAL NORDESTE SEGOVIA | - Apoyo para la integración sociolaboral de inmigrantes |
| SORIA | CRUZ ROJA | - Atención social a inmigrantes - Lucha contra la Discriminación |
| | CARITAS | - Programa inmigrantes |
| | ASOC. TIERRA SIN MALES | - Culturas en diálogo |

| | | | |
|------------|---|---|--|
| VALLADOLID | CRUZ ROJA | - Lucha contra la Discriminación | |
| | CARITAS | - Atención Inmigrantes "Cáritas Acoge" - Inmigrantes temporeros | |
| | PROCOMAR VALLADOLID ACOGE | Primera acogida, información, orientación y asesoramiento | |
| | ASOCIACIÓN FAMILIAR RONDILLA | - Programa integración social, laboral y cultural de inmigrantes - Curso: preparación para la obtención del permiso de conducir para inmigrantes | |
| | ASOC. DESARROLLO Y SOLIDARIDAD | - Programa de atención integral a inmigrantes - Programa orientación y asesoramiento - Curso: la informática aplicada a la formación y orientación laboral - Curso Auxiliar de Ayuda a Domicilio | |
| | ASOCIACIÓN AYUDA AL INMIGRANTES "ASAIN" | - Identidad | |
| | SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL | - Programa de intervención con población inmigrante | |
| | ASOCIACIÓN EUROLATINA | - Programa de asesoramiento jurídico gratuito a inmigrantes | |
| | ZAMORA | CARITAS | - Programa inmigrantes |
| | | ASOCIACION DESARROLLO SOCIAL (ADES) | - Proyecto intervención psicosocial inmigrante |
| | ASOC. PROMOCIÓN Y DESARROLLO (ADEPRO) | - Formación y orientación para inmigrantes | |

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4605-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4605-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a medidas de capacitación del personal de las Corporaciones Locales, para la

atención a las personas inmigrantes en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4605-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas para la capacitación del personal de las Corporaciones Locales para la atención a las personas inmigrantes en 2005

De acuerdo con el objetivo 2 del Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005/2009, y con las medidas recogidas en el Plan Regional Sectorial de Acciones para la Inclusión Social, desde la Gerencia de Servicios Sociales se pretende garantizar la calidad de los servicios en la gestión y en la intervención con los beneficiarios de las acciones para la inclusión social. El ámbito de servicios sociales está sometido a un proceso de reflexión y reforma continuo, necesario para adaptarse a la cambiante realidad social, incluido el incremento de la población inmigrante y las nuevas necesidades que esto plantea.

La formación es un factor fundamental para garantizar una intervención profesional de los técnicos de CEAS y de los programas especializados de apoyo, desarrollados por las propias Corporaciones Locales o entidades privadas sin fin de lucro. La metodología se basa en el Plan de Caso y el Proyecto Individualizado de Inserción (PII) como instrumentos básicos de intervención profesional y de la participación del usuario.

Durante el año 2005 se han realizado 6 ediciones formativas del "Proyecto Individualizado de Inserción Social". Dirigido fundamentalmente a Técnicos de Corporaciones Locales implicados en los procesos de inclusión social, incidiendo en aspectos como el trabajo en equipo, el plan de caso, el PII, el acompañamiento profesionalizado, la motivación y la negociación con el interesado.

En los Centros de Acción Social ha sido necesario implantar las nuevas tecnologías, que permitan la recogida de información mediante una nueva aplicación informática "Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales" (SIUSS). La ampliación a nuevos servicios y la incorporación de profesionales ha motivado la realización, en el año 2005, de 6 cursos dirigidos a Técnicos e Informáticos de los CEAS:

- 2 ediciones sobre Formación Básica y Aplicación del SIUSS
- 1 edición sobre Configuración de SIUSS
- 3 ediciones sobre Lenguaje SQL de SIUSS

El objetivo de estas acciones formativas es conseguir una mejora en la calidad del servicio prestado a las personas inmigrantes.

Valladolid, a 4 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4606-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4606-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de ayudas para situaciones de necesidad concedidas en el año 2005, en relación con el Plan de Inmigración 2005-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4606-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las ayudas para situaciones de necesidad concedidas y coste de las mismas en el año 2005.

La financiación a través de la Gerencia de Servicios Sociales a las Corporaciones Locales (Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales), para este fin en el año 2005 ha sido de 865.027 €. Las entidades locales son las gestoras de las ayudas, siendo dichas entidades quienes disponen del dato referente al número de ayudas concedidas.

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4607-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4607-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de inmigrantes

perceptores de IMI en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4607-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de inmigrantes perceptores de IMI y su coste en el año 2005

El número de inmigrantes perceptores de IMI en el año 2005 ha sido de 114 personas, con un coste de 294.194,71 €.

Existen además otras 57 unidades familiares en las que el titular de la prestación no es inmigrante, siéndolo alguno de sus miembros.

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4608-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4608-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a programas especializados en inmigrantes durante el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4608-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de programas especializados en inmigrantes y la financiación destinada en el año 2005

De acuerdo con los objetivos y medidas establecidas en el Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005/2009, desde la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2005, se han apoyado programas de carácter básico y especializado, desarrollados en cada provincia y coordinados desde la red de CEAS, (Centros de Acción

Social). Por ello, y para garantizar el acceso al sistema público de protección social, se ha reforzado la red de CEAS incrementando la financiación concedida a las corporaciones locales con este fin, destinándose un total de 1.151.748 €. Además se han financiado también a las corporaciones locales competentes en materia de Servicios Sociales (Ayuntamientos de municipios con población superior a de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales), 24 Programas de Integración Social para facilitar el abordaje integral y la cobertura de todas las necesidades sociales de cualquier persona o familia, que incluyen las actuaciones dirigidas a la población inmigrante. A estos programas se ha destinado un total de 2.704.981 €

En coordinación con esta red de CEAS y en función de las demandas planteadas, se han financiado 54 programas especializados desarrollados por entidades privadas sin fin de lucro, a los cuales se ha destinado un total de 996.932 €.

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4609-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4609-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a número de alojamientos alternativos dirigidos a inmigrantes durante el año 2005, dentro del Plan de Inmigración 2005-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4609-I, formulada por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alojamientos alternativos dirigidos a inmigrantes y financiación destinada en el año 2005

El número de plazas de alojamiento alternativo dirigidas a la población inmigrantes es de 72, y la financiación destinada en el 2005 ha sido de 175.787 €.

Valladolid, a 3 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4657-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4657-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a la denegación de asistencia jurídica al agente forestal en relación con el Coto de Villasayas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604657, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asistencia jurídica.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Dirección General de los Servicios Jurídicos informa lo siguiente:

La Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León dispone en su art. 9.1: "En los términos que reglamentariamente se determinen, los Letrados de los Servicios Jurídicos podrán asumir la representación y defensa en juicio de las autoridades, funcionarios y empleados de la Administración General e Institucional de la Comunidad en los procedimientos judiciales que se sigan por razón de actos u omisiones relacionados directa e inmediatamente con el ejercicio de sus respectivas funciones, siempre que no exista conflicto de intereses".

A tenor del punto 1 de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 17/1996, de 1 de febrero, de organización y funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León:

"Cuando el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se vea incurso en un proceso judicial, en virtud de actos u omisiones en el ejercicio de su cargo, en los que se haya sujetado a las disposiciones legales vigentes en la materia de que se trate o haya cumplido orden de autoridad competente, tendrá derecho a ser asistido por el Letrado de la Comunidad.

La intervención de los Letrados requerirá autorización previa, mediante la tramitación de un procedimiento administrativo para la acreditación de tales extremos, en los términos y requisitos que se establezcan por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial".

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 17/1996, se publicaron el Decreto 203/1997, de 23 de octubre y la Orden de 27 de octubre de 1.997, que contemplan la asistencia judicial por parte de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma respecto del personal al servicio de la Administración Autonómica.

Tal y como aparece configurada en ambas Disposiciones, la citada asistencia judicial requiere la previa autorización otorgada por el órgano o autoridad competente. Dicha autorización exige, por un lado la comprobación del cumplimiento, al momento de producirse el acto o hecho controvertido, de los requisitos que en dichas normas se indican (artículos 3 y 4 del Decreto), y por otro la valoración del resto de circunstancias concurrentes que justifiquen la autorización solicitada, lo que exigirá examinar entre otras cosas, que la actuación pueda resultar merecedora de tan singular protección.

Concretamente, el art. 3 del Decreto 203/97 dispone que cuando exista un proceso penal iniciado por terceros contra el personal al servicio de la Administración autonómica, la asistencia judicial exigirá en todo caso la concurrencia, al momento de producirse el acto o hecho controvertido de los siguientes requisitos:

- Que el personal afectado estuviera ejerciendo su cargo o en activo.
- Que existiera una actuación del mismo, por acción o por omisión.
- Que la actuación se haya producido en el ejercicio de sus funciones, es decir, desarrollando las competencias que tuviera atribuidas normativamente sobre esa materia y en virtud de los cometidos propios del cargo o puesto de trabajo.
- Que la actuación no haya vulnerado la legalidad vigente o, en cualquier caso, que se haya realizado por una orden de autoridad u órgano competente dictada en forma.

De la documentación obrante en el expediente resulta que los hechos que dieron lugar a las actuaciones judiciales contra el solicitante de la asistencia derivan de la denuncia administrativa formulada por éste contra la "Sociedad Deportiva de Caza El Roble" por presunta infracción de la Ley de Caza de Castilla y León.

Si bien el solicitante de la asistencia se encontraba realizando funciones propias de su cargo como Agente Medioambiental, su actuación no fue correcta a la vista del informe del Jefe de la Sección de Vida Silvestre, así como de la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Soria de fecha 7 de julio por la que se acordó el archivo de la denuncia formulada por el Agente. Ello determina el incumplimiento de la exigencia contemplada en el art. 3 d), Decreto 203/1997, antes citado, razón por la cual se le denegó la asistencia judicial solicitada.

Basa la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria la estimación del recurso contra la Orden que denegó la asistencia judicial en la apreciación del Juzgado de Instrucción de Almazán, viniendo a entender que al no haber incurrido el Agente Medioambiental en delito o falta alguno en su actuación cumplía los requisitos del Decreto 203/1997.

Sin embargo, la adecuada interpretación del requisito contemplado en el art. 3 c) del Decreto lleva a la conclusión de que no se refiere al resultado de posible condena penal para el interesado por la efectiva acreditación del delito o falta imputado, sino a la previa apreciación en la tramitación del procedimiento de concesión de la asistencia judicial de la existencia en el comportamiento de aquél de un incumplimiento normativo, concretamente en el supuesto planteado de la normativa autonómica en materia de caza.

Así el art. 68 de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, atribuye a los Agentes Medioambientales la vigilancia de la actividad cinegética en el territorio autonómico, denunciando las infracciones que conozcan. Define el art. 72 la infracción administrativa de caza como toda acción u omisión que vulnere las prescripciones de esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

Por ello y no teniendo la consideración de infracción a estos efectos el hecho objeto de la denuncia levantada por el Agente, es claro en incumplimiento de la normativa señalada y la falta de concurrencia del requisito previsto en el art. 3 d) de la Decreto 203/97, que motivó la denegación de la asistencia judicial solicitada.

En Valladolid, a 23 de enero de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 4682-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4682-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León relativas a los dólmenes localizados en la provincia de Salamanca, durante los últimos diez años, y previsiones futuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604682 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas en los dólmenes localizados en la provincia de Salamanca.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604682, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Durante los meses de julio a noviembre de 2005, la Consejería de Cultura y Turismo ha realizado la excavación arqueológica del dolmen de "El Terriñuelo", situado en Aldeavieja de Tormes. El importe de esta actuación ha ascendido a 28.861 €.

Respecto al punto cuatro de la pregunta planteada, no puede darse contestación al mismo al no precisarse el monumento sobre el que se solicita información.

Valladolid, 20 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 4686-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4686-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^{ña}. Mercedes Martín Juárez y D. Manuel Fuentes López, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para garantizar el traslado de las ganaderías a los pastos de invierno adecuadamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4686-II formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes Lopez relativa a traslado de las ganaderías pastos de invierno.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que el traslado de los animales a sus pastos de invierno se realizó con todas las condiciones y garantías exigidas. Todos los animales trashumantes se trasladaron con la correspondiente documentación sin que en ningún momento se incurriera en ningún tipo de perjuicio para el ganadero, ya que todos los ganaderos que solicitaron la

documentación necesaria para el traslado la obtuvieron sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades por ello.

Valladolid, 23 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 4687-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4687-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a intervención de la empresa TQM Kaizen en la presentación de la candidatura del Servicio público de Empleo, al Premio por Mejorar la Prestación de Servicios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604687, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la intervención de la empresa TQM Kaizen en la presentación de la candidatura del Servicio Público de Empleo al premio de las Naciones Unidas.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La empresa TQM KAIZEN no ha tenido ninguna intervención directa en los trabajos realizados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para su participación en los premios convocados por Naciones Unidas a la categoría de mejoramiento de la calidad de los servicios por su "Programa de Modernización 2004". Por ello, no se ha producido coste alguno por este concepto.

Como señala la propia página web de la empresa, su actividad se limitaba a realizar el proceso de verificación de las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Modernización del EcyL durante 2004 y a certificar que la metodología seguida en el Programa de Modernización del EcyL cumplía las directrices marcadas por el modelo EFQM de Excelencia.

2.- En relación con la segunda pregunta se indica que, durante el año 2004, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León puso en marcha el denominado "Programa de Modernización".

Durante este periodo, se definieron una serie de protocolos de actuación e intervención dentro de las Oficinas de Empleo que pretenden mejorar el servicio ofrecido a los demandantes y oferentes de empleo. Dichos protocolos o itinerarios se aplicaron durante ese periodo a modo de experiencia piloto, siguiendo una metodología de contraste con los protocolos tradicionales. En el último trimestre del año 2004, se evaluaron los resultados del programa, con el fin de implantar de forma definitiva los protocolos que hubieran obtenido unos resultados satisfactorios en dicha evaluación.

Al tratarse de un programa de modernización que se entendió debía ofrecer unos estándares de calidad de servicios suficientes y acordes con un Servicio Público esencial, se solicitó a un tercero independiente que certificase que la metodología seguida en el Programa de Modernización del Ecy1 2004, cumplía las directrices marcadas por el modelo EFQM de Excelencia. La tercera parte independiente que llevó a cabo dicha certificación fue la empresa TQM Kaizen.

Hay que señalar, en este sentido, que la evaluación y certificación del modelo EFQM que realizó la referida empresa no se hizo con ocasión de la presentación del programa de modernización al premio de Naciones Unidas, sino dentro del procedimiento de diseño, implantación y evaluación de dicho programa como validación y contraste de la metodología utilizada.

Obviamente, en la memoria que se presentó como soporte y aval de la candidatura al premio del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se hizo constar que la validación de dicha metodología se había realizado por la empresa TQM Kaizen y que la misma había certificado que dicha metodología cumplía las directrices marcadas por el modelo EFQM de Excelencia, pero esta información no supone, dentro de esa memoria, más que un dato del desarrollo de programa, al igual que la definición de itinerarios, los resultados, evaluación, etc.

Es decir, la intervención de TQM Kaizen se realizó dentro del desarrollo del Programa de Modernización 2004 como parte independiente que valida una metodología, pero no en la preparación de la participación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en los premios de Naciones Unidas.

El coste del servicio de evaluación y certificación de la metodología del Programa de Modernización al modelo EFQM fue de 10.000 euros.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4689-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4689-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a cantidades destinadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2006, para la construcción de una residencia de ancianos en Oña (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4689-I, formulada por Dª Consuelo Villar Irazábal y Dª Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una residencia de ancianos en Oña (Burgos)

La asignación de recursos para la disponibilidad de equipamientos sociales está en función del análisis de las necesidades de la zona y de las alternativas de actuación según criterios de racionalidad, efectividad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, conforme a lo previsto en la Ley 18/1988, de 23 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, y teniendo en cuenta la coordinación precisa entre las corporaciones locales para la ejecución de los planes regionales. En este caso, no habiendo finalizado aún tales procesos de análisis y de coordinación, no es posible aún concretar la determinación de posibles cantidades.

Valladolid, a 26 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4690-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4690-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a cantidades destinadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2006, para la construcción de residencias de ancianos en la

provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P. E. 4690-I, formulada por D^a. Consuelo Villar Irazábal y D^a. Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las residencias de personas mayores de Burgos.

Durante el año 2006 la Gerencia de Servicios Sociales tiene previsto destinar en la construcción de nuevas residencias para personas mayores en la provincia de Burgos 1.230.354,24 euros, habiéndose concedido una subvención por importe de 1.020.000 euros a la Asociación Valle del Cuco, para la construcción de un centro en el municipio de Adrada de Aza y estando previsto financiar con 210.354,24 euros a la Fundación Benéfica Virgen de los Dolores, de Peñaranda de Duero.

La Gerencia de Servicios Sociales destinará en la residencia de Aranda de Duero 55.353,65 euros para el contrato de dirección de obra, 66.897,65 euros a la dirección de ejecución y seguridad, y 4.549.627,89 euros a la realización de obras.

Para la remodelación y mejora de los centros ya existentes, se financiarán obras y equipamiento a la Diputación de Burgos: la Residencia Fuentes Blancas por importe de 1.588.658,33 euros y la Residencia de San Miguel del Monte por valor de 1.917.840,11 euros. En esa misma línea está previsto subvencionar con 48.926,02 euros las obras de la residencia del Ayuntamiento de Tardelcuende y con 63.626,89 euros a la fundación Raudense, para finalizar las obras del centro de Roa de Duero.

Igualmente está previsto subvencionar a la Fundación Hospital San Julián y San Quirce de Burgos, para la realización de obras de mejora de la residencia, por importe de 540.000 euros y el equipamiento de la residencia de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Aranda de Duero, con 225.375 euros.

Valladolid, a 23 de enero de 2006.

LA Procuradora

Fdo.: *Rosario Velasco García*

P.E. 4692-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4692-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de trabajadores y forma de contratación de los mismos, al servicio de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604692, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de trabajadores al servicio de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, y su forma de contratación.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- El número total de trabajadores y trabajadoras con contrato laboral fijo asciende a 139.

2.- El número total de trabajadores y trabajadoras con contrato laboral temporal, con contrato laboral en prácticas u otro tipo de modalidad temporal es de 42.

3.- Todos los trabajadores de la Agencia de Desarrollo Económico han accedido a su puesto de trabajo siguiendo los criterios establecidos por la normativa vigente en cada momento:

- Acuerdos del Consejo Rector.
- "I Convenio Colectivo para el personal de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2002-2004", con efectos de 18 de julio de 2002.
- "Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta" (mediante Acuerdo de adhesión de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León), con efectos de 5 de agosto de 2005.

Valladolid, 23 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4698-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4698-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a asesoramiento privado de la Junta de Castilla y León en el contencioso constitucional sobre la Ley 21/2005, de 17 de noviembre de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0604698, formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al asesoramiento privado de la Junta de Castilla y León en el contencioso constitucional sobre la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil

En relación con la pregunta escrita P.E./0604698, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se indica que las cuestiones planteadas han sido objeto de contestación en la Petición de Documentación, P.D./0600735.

A mayores de ello, me cabe informar que la contraprestación económica abonada por los trabajos realizados por el Abogado en ejercicio, D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez, es de 52.200 €.

Valladolid, a 24 de enero de 2006.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA,

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 4699-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4699-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes en la provincia de Zamora en la enseñanza concertada, en los niveles de infantil, primaria, secundaria, FP y bachillerato, así como los alumnos con necesidades educativas específicas en dichos centros, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604699 formulada por el Procurador don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores y de alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros de Enseñanza concertada de la provincia de Zamora durante el curso 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604699, se manifiesta que en la Provincia de Zamora, el profesorado de los centros concertados en el curso 2005/2006 está formado por 197 profesores en Educación Infantil y Primaria y 153 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, en el curso 2005/2006 se ha implantado una nueva aplicación informática para la recogida de datos de alumnos con necesidades específicas. Dado que aun no han finalizado los procesos de tratamiento de la información, esta Consejería no dispone en este momento de datos definitivos.

Valladolid, 26 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4700-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4700-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes en la provincia de Zamora en la enseñanza pública, en los niveles de infantil, primaria, secundaria, FP y bachillerato, así como los alumnos con necesidades educativas específicas en dichos centros, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604700 formulada por el Procurador don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores y de alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros de Enseñanza Pública de la provincia de Zamora durante el curso 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604700, se manifiesta que en la Provincia de Zamora, el profesorado de los centros públicos en el curso 2005/2006 está formado por 1087 profesores en Educación Infantil y Primaria y 1069 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, en el curso 2005/2006 se ha implantado una nueva aplicación informática para la recogida de datos de alumnos con necesidades específicas. Dado que aun no han finalizado los procesos de tratamiento de la información, esta Consejería no dispone en este momento de datos definitivos.

Valladolid, 26 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 4701-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4701-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a vivienda sita en la sede del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4701, formulada por D^a. Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "vivienda sita en la sede del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria".

En relación a la pregunta de referencia se informa que de acuerdo con los datos que figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, el edificio situado en Soria, calles Mesta nº 1 y Campo nº 5 pertenece a la Comunidad Autónoma en régimen de propiedad por transferencia efectuada mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre. La transferencia se efectuó con la reserva de uso de la quinta planta para Radio Televisión (Radio Juventud de Soria, Radio Cadena Española) a quien corresponde en consecuencia la determinación de su utilización.

En el resto del edificio se ubican los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, que ocupa parte de la planta semisótano y las plantas tercera y cuarta, y el Servicio Territorial de Cultura, que ocupa el resto del inmueble; a quienes corresponde la administración, gestión y conservación del edificio.

Valladolid, 26 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M^a del Pilar del Olmo Moro*

P.E. 4704-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4704-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604704, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Ávila, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604704, se manifiesta que en la provincia de Ávila, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 136, 176, 135, 126 y 161 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Ávila, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 19, 31, 33, 42 y 50 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 4705-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4705-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604705, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Burgos, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604705, se manifiesta que en la provincia de Burgos, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 185, 191, 191, 251 y 204 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Burgos, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 47, 70, 84, 126 y 122 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4706-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4706-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

ciudades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604706, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de León, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604706, se manifiesta que en la provincia de León, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 547, 509, 461, 427 y 413 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de León, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 97, 127, 120, 137 y 135 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4707-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4707-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604707, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Palencia, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604707, se manifiesta que en la provincia de Palencia, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 100, 135, 119, 116 y 112 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Palencia, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 36, 44, 51, 50 y 44 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4708-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4708-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604708, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas espe-

ciales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Salamanca, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604708, se manifiesta que en la provincia de Salamanca, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 314, 274, 301, 258 y 246 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Salamanca, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 134, 152, 176, 184 y 187 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4709-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4709-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604709, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Segovia, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604709, se manifiesta que en la provincia de Segovia, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 233, 283, 182, 196 y 125 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Segovia, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 33, 35, 37, 34 y 29 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4710-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4710-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604710, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Soria, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604710, se manifiesta que en la provincia de Soria, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 79, 53, 69, 68 y 69 alumnos con nece-

sidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Soria, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 16, 16, 28, 29 y 30 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4711-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4711-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604711-I, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Valladolid, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604711, se manifiesta que en la provincia de Valladolid, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 461, 370, 336, 309 y 328 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Valladolid, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001,

2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 300, 252, 210, 217 y 246 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4712-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4712-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades matriculados en centros públicos y en centros concertados de secundaria en los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604712, formulada por los Procuradores don José Moral Jiménez y don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en Educación Secundaria en los centros públicos y concertados de la provincia de Zamora, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

En respuesta a la P.E./0604712, se manifiesta que en la provincia de Zamora, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros públicos, respectivamente, 192, 213, 223, 152 y 211 alumnos con necesidades educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

En segundo lugar, en la provincia de Zamora, en Educación Secundaria, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 han cursado estudios en centros concertados, respectivamente, 54, 66, 54, 71 y 58 alumnos con necesidades

educativas especiales. Todavía no se dispone de datos definitivos sobre el curso 2005-2006.

Valladolid, 27 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4719-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4719-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 27/05-03 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604719 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación de las obras de instalación de gas natural y de renovación de la instalación de calefacción del Museo de Salamanca.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604719, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- Presentaron oferta las siguientes empresas licitadoras:

- DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A.
- EULEN MANTENIMIENTO
- TRANSFORMADORA DE GAS 2
- TERMO SERVICIO, S.L.
- FUENCO S.A. CONSTRUCCIONES (Excluida de la licitación)

2.- El presupuesto ofertado por cada una de ellas fue el siguiente:

| EMPRESAS LICITADORAS | PRESUPUESTO OFERTADO (€) |
|----------------------------------|--------------------------|
| DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. | 162.400,08 |
| EULEN MANTENIMIENTO | 163.301,00 |
| TRANSFORMADORA DE GAS 2 | 144.507,12 |
| TERMO SERVICIO, S.L. | 162.446,31 |

3.- Los criterios utilizados para la selección de la empresa adjudicataria fueron los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y que sirvieron de base a la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto y en la forma de concurso, y fueron los siguientes:

ORDEN DECRECIENTE de importancia.

| <u>Criterios</u> | <u>Puntos</u> | <u>Ponderación</u> |
|---|---------------|--|
| <p><i>Ampliación del alcance del proyecto en los aspectos que se indican a continuación y que no supongan incremento de presupuesto ni alteración de las previsiones del proyecto:</i></p> <p>1. Mejora de calidad de materiales</p> <p>2. Racionalización o mejora de procedimientos constructivos.</p> <p>3. Ampliación de las medidas de seguridad y salud.</p> <p>Cada propuesta irá detallada en una hoja de formato DIN A4 y contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - breve descripción de la propuesta. - justificación económica. - idoneidad de la solución propuesta y repercusión en materia económica, constructiva y de seguridad. - fotografías. | 0 a 6 | <p>Puntuación máxima por aspecto objeto de valoración: 2 puntos.</p> <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos a la mejor oferta - el resto, proporcionalmente |
| <p><i>Oferta Económica</i></p> | 0 a 3 | <p>Las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en diez puntos a la media de las bajas, se considerarán baja temeraria.</p> <p>La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 puntos a la oferta más favorable. - 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo de licitación. - el resto de ofertas, proporcionalmente. |
| <p><i>Ampliación del plazo de garantía y disminución del calendario de obra.</i></p> <p>Las propuestas se presentarán en un máximo de dos hojas DIN A4, una para cada aspecto indicado.</p> | 0 a 3 | <p>Puntuación máxima por aspecto objeto de valoración: 1,5 puntos.</p> <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1,5 puntos a la mejor oferta - el resto, proporcionalmente |

Propuesta de control de calidad superior a 1% del P.E.M.

Se presentará en un máximo de dos hojas DIN A4.

0 a 2

Se valorará del modo siguiente:

- 2 puntos a la oferta más favorable
- 0 puntos a la oferta igual al 1 %
- el resto, proporcionalmente

4.- La valoración y ponderación de las distintas ofertas se detalla en el cuadro siguiente:

| <u>Licitadores</u> | <u>DALKIA</u> | <u>EULEN</u> | <u>TRANSF.</u> | <u>TERMO-S</u> |
|---|---------------|--------------|----------------|----------------|
| Puntuación total | 3,99 | 8,87 | 7,25 | 0,97 |
| Ampliación del alcance del proyecto | | | | |
| Mejora de la calidad de los materiales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Racionalización o mejora de procedimientos constructivos | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Ampliación de las medidas de seguridad y salud | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Oferta económica | 0,97 | 0,87 | 3,00 | 0,97 |
| Ampliación garantía y disminución del calendario de obras | 2,62 | 3,00 | 2,25 | 0 |
| Propuesta de control de calidad superior al 1% del P.E.M. | 0,4 | 1 | 2 | 0 |

Valladolid, 16 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4723-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4723-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 97/05 SG de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604723, formulada por la Procuradora Dña. Ana Mª Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Agenda Institucional.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa lo siguiente:

La única empresa que presentó oferta en la licitación al expediente 97/05SG fue SIMANCAS EDICIONES, S.A., siendo el presupuesto ofertado de 163.385,00€ (IVA incluido)

Los criterios concretos se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria fueron los siguientes

- 1.- Precio de 0 a 40 puntos (reparto de puntos inversamente proporcional a partir de la mejor oferta)
- 2.- Mejoras aportadas en relación al pliego de prescripciones técnicas de 0 a 20 puntos
- 3.- Plazo de entrega de 0 a 20 puntos
- 4.- Diseño de portada para la agenda de wire-o de 0 a 10 puntos
- 5.- Mejoras en la distribución de 0 a 10 puntos

La valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas presentadas es la siguiente:

| EMPRESA LICITADORA | PRECIO | MEJORAS | PLAZO ENTREGA | DISEÑO PORTADA | TOTAL |
|--------------------|--------|---------|---------------|----------------|-------|
| SIMANCAS EDICIONES | 40 | 6 | 2,31 | 10 | 58,31 |

Valladolid, a 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 4726-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4726-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 02/2003/6 de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4726-I, formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "adjudicación del expediente de contratación Núm. 02/2003/6".

Con relación a la pregunta arriba indicada le comunico lo siguiente:

1. La única empresa que presentó oferta, fue la Entidad Mercantil, Inverduero, S.L.
2. La renta anual por el arrendamiento es de 778.918,73 Euros (IVA Incluido). El precio final de la opción de compra es 13.539.340,27 Euros más el IVA que corresponda.

3. Los criterios estimados por la mesa de contratación fijados en el pliego fueron los siguientes:

"En la valoración del concurso público, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con los demás criterios.

Los criterios que la Mesa tendrá en consideración para formular su propuesta serán los siguientes:

A.- Precio del arrendamiento: Hasta 40 puntos.

B.- Idoneidad y calidad del inmueble. En el momento de valorar este criterio deberá atenderse a los siguientes parámetros:

- Índice de aprovechamiento por metro cuadrado dentro del edificio:

Se considerará como tal la relación entre los m² de espacio útil para oficinas o zonas de trabajo y los m² construidos.

- Características de la construcción, atendiendo a los siguientes elementos:

Estructura: Sobrecarga de uso.

Fachada: Aislamiento, luminosidad, insonorización, etc...

Tejado: Aislamiento térmico e impermeabilización.

- Características de las Instalaciones:

Electricidad

Calefacción

Climatización, etc.

- Datos de superficie sobre rasante:

Superficie construida

Superficie útil

Superficie útil en zona de trabajo.

- Datos de superficie bajo rasante:
 - Superficie construida
 - Nº de plazas de garaje
 - Superficie para zona de archivo.
- Flexibilidad de distribución para su adaptabilidad a las necesidades administrativas.
- Ubicación: Preferencia de proximidad a otros centros administrativos con sede definitiva.

Hasta 35 puntos.

C.- Incremento sobre las necesidades de superficie mínima.

Hasta 5 puntos.

Se valorará el exceso de superficie ofertada sobre la mínima establecida en punto l).1.3.

D.- Precio de la compraventa futura objeto de la opción.

Hasta 15 puntos.

E.- Aumento del coeficiente reductor del 2% previsto en la Cláusula 2ª.

Hasta 5 puntos.”

4. Al ser la única oferta presentada, su adjudicación se propuso por resultar favorables los informe técnicos, tanto respecto a la idoneidad del edificio para el uso de oficinas administrativas, previsto y exigido en el Pliego, como respecto al precio medio de mercado de la zona y uso.

Valladolid, a 23 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Mª del Pilar del Olmo Moro*